

Donde dice:

Muñoz Robles, Joaquín
D.P. Agricultura y Pesca
Localidad Granada

Torrente Sánchez, Francisco
Oficina Comarcal Agraria Almería - La Cañada
Localidad Almería

Sevilla, 7 de noviembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

Debe decir :

Muñoz Robles, Joaquín
D.P. Agricultura y Pesca
Localidad Motril

Torrente Sánchez, Francisco
Oficina Comarcal Agraria Almería - La Cañada
Localidad Cañada de San Urbano

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Lobo Gallardo Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El Rector de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar a don Antonio Lobo Gallardo, Catedrático de Escuela Uni-

versitaria, en el Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ORDEN de 10 de noviembre de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Vacantes puestos de trabajo en la Consejería, en sus Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en ejercicio de la competencia delegada por Orden de 9 de febrero de 2001, modificada por Orden de 22 de septiembre de 2003,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se relacionan en el Anexo I-A, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT y en la convocatoria a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en los que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería u Organismos Autónomos. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y acogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de la reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por 100, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado».

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria,

y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad».

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento».

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25 por 100.

2. Los cursos a valorar serán los organizados y homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las organizaciones sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos».

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de

la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

5. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV acompañándose de la relación de preferencia de puestos según el modelo del Anexo V, dirigidas a esta Consejería, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI por cada puesto de trabajo solicitado, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración correspondiente podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

Décima. Comisiones de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por las Comisiones de Valoración compuestas por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Las Comisiones de Valoración estarán constituidas como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formarán parte de las Comisiones de Valoración un miembro por cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puesto de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en la Consejería convocante, sus Delegaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y las vistas de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad competente para resolver el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación, éste será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima.

4. Las Comisiones de Valoración deberán recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito a la Consejería convocante

y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse

dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- La Consejera, P.D. (Orden de 9.2.2001), El Viceconsejero, Luis García Garrido.

ANEXO I - A

Código	Denominación	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO					Localidad Otras Características
		Nº de módulos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RfIdp	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICAS Y T													
CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES													
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA													
8049810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	9.641,88	2	ARQUITECTO	ING. CAM. CAN. PUERTOS	
8049910	NG. TRANSMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1		LDO. CIENCIAS EMPRES	
197310	NG. GESTION CONTABILIDAD	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
196410	ASESOR TÉCNICO FISCAL	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN	22 XXXX-	9.006,84	2			
8050010	SC. INVERSIONES	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.060,36	2			
197110	NG. GESTION	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
196710	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.137,32	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS SEVILLA													
8088110	AS. TCO. ESTUDIOS E INFORMES	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO		
205710	NG. TRAMITACION	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
8088310	DP. PROGRAMACION Y GEST. EC.	1	F	PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. C.ECON. Y EMPRES.		
204410	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
8086210	GB. PLANES Y PROGRAMAS	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	11.735,16	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	INGENIERO AGRONOMO	
8215610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	9.536,84	2	INGENIERO INDUSTRIAL	INGENIERO MINAS	
204210	AS. TCO. EVAL. Y CALID. RECURSOS HIDRICOS.	2	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	7.730,88	1			
204810	DP. PROYECTOS Y OBRAS	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	10.328,86	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	INGENIERO INDUSTRIAL	
205410	UN. SUPERVISION	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	7.730,88	1			
205910	DP. TECNOLOG. APLICADAS AGUA	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	10.328,86	2			
1907110	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA SEVILLA													
8086810	UN. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
8087110	AS. TCO. INVEST. CIENCIAS DEL AGUA	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	9.641,88	2			
8087410	AS. TCO. ESTUDIOS JURÍDICOS	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													

Código	Denominación	Nº de ú a s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PÚBLICAS Y T														
CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DIRECTIVO:.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
8155210	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-CI	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
8156210	DP. INFORMES Y COMPILACIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.674,88	2	LDO.	DERECHO	
199010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO.	DERECHO	
199810	UN.TRAMITACION.....	2	F	PC	C-D	P-CI	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
199710	DP.RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.674,88	2	LDO.	DERECHO	
202010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	7.697,28	1			
1958910	UN.GESTION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	7.981,44	1			
2612810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	7.730,28	1			
8157110	SC.SEGUIIMIENTO CONTRATOS.....	1	F	PC	A	P-A11	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.674,88	2			
8156010	UN.SEGUIIMIENTO CONTRATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	7.730,28	1			
198510	SC. TRAMIT. Y ADJUD. CONTRATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.060,36	2			
197710	DP. PLANIFICACION Y PROGRAMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A12	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.060,36	2			
197810	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	B-C	P-B12	P-B12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.006,84	2			
201810	NG.TRAMITACION.....	2	F	PC	C-D	P-CI	P-CI	HACIENDA PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
8156910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.641,88	2			
8157210	SC.PLANIF. PROV. Y GEST.....	1	F	PC	A-B	P-A11	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.060,36	2			
8158110	SC.REGIMEN ECONOM. PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.060,36	2			
198110	NG.TRAMITACION NOMINAS Y SEGURIDAD SOC.....	1	F	PC	C-D	P-CI	P-CI	HACIENDA PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
199510	NG.GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-CI	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
199410	SC.REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.006,84	2			
8158610	SC.PARQUE MOVIL E INVENTARIO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.006,84	2			
203010	DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A	P-A2	P-A2	ARCHIVISTICA	25 XXXX-	8.875,32	2			
202510	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC,80	B-C	P-B2	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	6.372,60	1			
1717810	JEFE DE OPERACION.....	1	F	PC,80	B-C	P-B2	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	6.326,40	1			
200310	OPERADOR DE CONSOLA.....	3	F	PC,80	C-D	P-C2	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.327,52	1			
202410	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC,80	A-B	P-A2	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	7.140,24	2			
200210	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2	F	PC,80	A-B	P-A2	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	6.329,76	1			
1707010	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 33														
JORNADA TARDE: 2														
ARCHIVERO														

ARCHIVERO

JORNADA TARDE: 2

Código	Denominación	NIV d a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PÚBLICAS Y T CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES															
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SEVILLA															
2287110	AS.TCO. PROGRAMAS COORDINADOS.....	1	F	PC	A	P-A12	PRRS Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XXX-			8.543,04	1			
8342310	DP.ESTADÍSTICA E INFORMACION.....	1	F	PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA OB. PÚB.Y CONST.	25 XXX-			10.282,56	2			
202810	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-			6.241,32	1			
3000210	SC. CALIDAD.....	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	26 XXX-			12.660,24	2	ARQUITECTO		
203410	ASESOR TECNICO-CONTROL CALIDAD.....	2	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	25 XXX-			9.641,88	2	ING.CAM.CAN. PUERTOS		
3000810	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-			5.137,32	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11															
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA															
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA SEVILLA															
211010	ASESOR TECNICO-FOMENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXX-			7.697,28	1	REARBAÑADOR ARQUITECTO		
208710	DP.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXX-			9.060,36	2	LDO.GEGR.H.HISTORIA 3 CURSOS G.E.H. HIST		
209010	NG. ESTUDIOS Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XX--			4.737,36	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		
209210	AS.TCO. ESTUDIOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXX-			7.697,28	1	ARQUITECTO LDO.SOCIOLOGIA ARQUITECTO TECNICO		
206410	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-			6.241,32	1	ARQUITECTO		
209510	UN. PROGRAMACION INVENTARIO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XX--			4.737,36	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO LDO.GEGR.H.HISTORIA 3 CURSOS HISTORIA		
8330510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXX-			7.730,28	1	ARQUITECTO		
209810	DP.OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXX-			10.504,20	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		
210210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXX-			7.697,28	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		
210110	SC. VIVIENDA PROTEGIDA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXX-			9.582,48	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO LDO.SOCIOLOGIA		
207010	AS.TCO. V.P.O.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXX-			7.697,28	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO LDO.C.ECON.Y EMPRES. LDO.SOCIOLOGIA		
207110	SC.PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXX-			9.582,48	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		
212010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXX-			7.697,28	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		
207610	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXX-			6.866,52	1	ARQUITECTO TECNICO		
210810	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-			6.241,32	1			
209710	AS.TCO. PROGRAM. Y PROYECT.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXX-			7.730,28	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		

Código	Denominación	Núm. d. m. c.	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFI/DP	Exp	Formación	Localidad Otras Características
--------	--------------	---------------	----------	-------------	-----------	-------	--------	--	-----------	----------------------	-----	-----------	---------------------------------

CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SEVILLA

1707210 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 X-XX- 5.249,64 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA

8161110 AS. TCO. COORDINACION.....	1 F PC A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.641,88	2							
1956410 NG. TRAMITACION.....	3 F PC C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1							
2611310 DP. PROGRAMACION Y GEST. ECONOM.....	1 F PC A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2							L.C. ECON Y/O BNP. ECO
8219710 A.T. PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO.....	1 F PC A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.536,04	2							
8161210 AS. TCO. GESTION ECONOMICA.....	1 F PC B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.048,88	2							
2611010 AS.TCO. RECURSOS Y SANCIONES.....	2 F PC A-B	P-A11	HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	7.697,28	1							
1957110 A.T. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F PC A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	7.730,28	1							
2610210 UN.CONTRATAC. Y EXPROPIACIONES.....	1 F PC A	P-A11	CONT.ADM. Y REG. PAT	23 XXXX-	8.195,52	1							LDO. DERECHO
8366810 DP. PLAN GENERAL DE CARRETERAS.....	1 F PC A	P-A2	CONT.ADM. Y REG. PAT	26 XXXX-	11.735,16	2							ING. CAM. CAN. PUERTOS
2611210 UN. ANALISIS Y ESTUDIOS.....	1 F PC A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	7.730,28	1							
1956810 UN. SEGUNTO. PLAN GENERAL.....	1 F PC A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	7.730,28	1							
2612010 DP. SISTEMA INFOR. CARRETERAS.....	1 F PC A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	9.060,36	2							
1957010 DP. PROYCCION.....	1 F PC A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.386,08	2							ING. CAM. CAN. PUERTOS
8162710 A.T. SEGUIM. ASIST. TCAS.....	1 F PC A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	9.536,04	2							ING. CAM. CAN. PUERTOS
2611910 UN. SUPERVISION OBRA NUEVA.....	1 F PC A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	7.730,28	1							ING. TEC. OBRAS PUBLIC.
1957210 UN. SUPERVISION CONSERVACION.....	1 F PC A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	7.730,28	1							
8162810 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	7.697,28	1							ING. CAM. CAN. PUERTOS
1957810 UN. GESTION.....	1 F PC C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1							ING. TEC. OBRAS PUBLIC.
2610410 UN. GESTION.....	1 F PC A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	7.730,28	1							ING. CAM. CAN. PUERTOS
2612710 UN. CONSERV. VIAS ALTA CAPACIDAD.....	1 F PC A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	7.730,28	1							ING. TEC. OBRAS PUBLIC.
2612910 UN. EJECUCION.....	1 F PC A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23 XX--	4.737,36	1							
1961510 AUXILIAR DE GESTION.....	1 F PC C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1							
2610310 UN. GESTION.....	2 F PC C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1							
2610310 UN. GESTION.....	1 F PC C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	3.770,40	1							

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 27

Código	Denominación	Nº de vacantes	Modalidad de acceso	Tipo de administración	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Formación	Localidad Otras Características
									EUROS			
									RFIDP			

CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PÚBLICAS Y T CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES SEVILLA

1956110 NG. TRAMITACION	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1			
1956610 NG. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
1959410 AS.TCO. ESTUDIOS E INFORMES	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.674,88	2	IDO. DERECHO		
2613510 DP. GESTION ADMIVA	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT	25 XXXX-	9.060,36	2			
1959810 SC. SANCCIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	10.282,56	2	IDO. DERECHO		
1959010 NG. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
1959110 SC. INSPECCION Y JUNTAS ARBITRALES	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	10.282,56	2	IDO. DERECHO		
1959210 NG. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
8165210 SC. CONCCIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	10.282,56	2	IDO. DERECHO		
1960310 ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.245,00	1			
1959610 NG. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
8204510 ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	11.695,88	2			
8164410 GB. TRANSPORTE REGIONAL	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. TRANSPORTE OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	12.380,04	3			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 43

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD ALMERIA

217710 ASESOR TECNICO-LABORATORIO	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	8.780,88	2	ARQUITECTO FISICA		
										ARQUITECTO TECNICO		
										GEOLÓGICAS		
										ING. CAM. CAN. PUERTOS		
										ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.		
										QUÍMICAS		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA

219610 SC. PERSONAL Y AA. GG.	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582,48	2			
8168610 NG. REGISTRO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
8202810 SC. CONTRATACION	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT	25 XXXX-	10.282,56	2	IDO. DERECHO		
2295610 TECNICO INFORMATICA	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	6.372,60	2			
7768410 OFICINA TECNICA	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.940,84	2	ARQUITECTO		
221910 ASESOR TECNICO	2	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	9.582,48	2	ARQUITECTO TECNICO		
7768610 SC. REHABILITACION	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	9.985,44	2			
7768710 NG. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
7769210 SC. GESTION PATRIMONIO	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT	25 XXXX-	10.282,56	2	IDO. DERECHO		
223310 ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO		
										ARQUITECTO TECNICO		

Código	Denominación	Núm. Vacantes		Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
		A	d		Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	Formación	Titulación		
CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA														
7769010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11 ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.048,88	2					
222210	NG. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1					
7767310	NG. TRANSMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-Cl ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
223410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2 CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS				
1729910	NG. TRANSMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-Cl ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1	ING. TEC. OBRAS PUBLIC.				
1730110	SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11 ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO				
7767610	AS. TCO. RECURSOS Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11 LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO				
1730310	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A	P-A11 TRANSPORTE	25 XXXX-	10.282,56	2	L.C. ECON. Y/O EMP. ECO				
1730410	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	1	F	PC	B-C	P-B11 ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.048,88		LDO. DERECHO				
7767810	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC	A	P-A11 LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO				
7767910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	9.641,88	2	ARQUITECTO				
221010	NG. TRANSMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-Cl ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
7768110	SC. PROTECCION Y LEGALIDAD URBAN.....	1	F	PC	A	P-A11 LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO				
1707310	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-Cl ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ														
226510	SC. PERSONAL Y AA. GG.....	1	F	PC	A-B	P-A11 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582,48	2					
226710	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-Cl ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
8189110	NEG. REGISTRO.....	1	F	PC	C-D	P-Cl ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
226810	SC. ASUNTOS JURIDICOS.....	1	F	PC	A	P-A11 LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO				
7824010	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC	C-D	P-Cl ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
2296410	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	8.948,04	2					
7822610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11 LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO				
7823510	OFICINA TÉCNICA.....	1	F	PC	A	P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.940,84	2	ARQUITECTO				
227110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	9.582,48	2	ARQUITECTO				
7823410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO TECNICO				
227410	NG. TRANSMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-Cl ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
7821410	NG. TRANSMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-Cl ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
227710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO				
227610	NG. TRANSMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-Cl ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1	ARQUITECTO TECNICO				

Código	Denominación	Nº Vacantes	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Exp	Titulación	Formación	
										RFPD	EUROS				
CONVOCAATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PÚBLICAS Y T															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES															
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ															
230410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO				
7033210	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1	ARQUITECTO TÉCNICO				
230510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1	ING. OCM. CAN. PUERTOS				
229910	DP. AGUAS.....	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10.454,40	2	ING. OCM. CAN. PUERTOS				
1730710	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	IDO. DERECHO				
1730910	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1	IDO. C.ECON.Y/O EMPR.				
1731110	SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	IDO. DERECHO				
7022010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1	IDO. C.ECON.Y/O EMPR.				
1731310	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	L.C.ECON.Y/O EMPR.ECO				
1731410	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	2	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.048,88		IDO. DERECHO				
7022210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	9.641,88	2	ARQUITECTO				
220310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					ALGECIRAS
7024110	SC. PROTECCION Y LEGALIDAD URBAN.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	IDO. DERECHO				ALGECIRAS
2296010	SC. ORDENACION TERRITORIO.....	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10.282,56	2	ARQUITECTO				
7015910	SC.OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.060,36	2	IDO. GEOGRAFIA				
7015710	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
1707410	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 35															
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA															
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA															
7765610	NG. INFORMACION GRAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
7765010	SC. PRESUPUESTOS Y GEST. ECONOM.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.582,48	2					
234610	SC. ASUNTOS JURIDICOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	IDO. DERECHO				
237310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	9.582,48	2	ARQUITECTO				
7766310	SC. REHABILITACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	9.585,44	2	ARQUITECTO TÉCNICO				
7766410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
235410	SC. VIVIENDA PROTEGIDA.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2					
235510	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
7765110	SC. GESTION PATRIMONIO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	IDO. DERECHO				
238210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO				
235810	NG. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1	ARQUITECTO TÉCNICO				
7765510	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					

Código	Denominación	Nº de plazas	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Titulación	Formación	
										RFIDP	EUROS			
CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PÚBLICAS Y T														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CÓRDOBA														
CÓRDOBA														
237510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	CARR. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	7.789,92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS			
237610	DE. AGUAS.....	1	F	PC	A	P-A2	CARR. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	10.454,40	2	ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.			
1731910	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO			
1732110	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1	LDO. C.ECON. Y/O EMER.			
7785110	AS. TCO. RECURSOS Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO			
7785210	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1				
1732510	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE	25 XXXX-	10.282,56	2	L.C.ECON. Y/O EMP. ECO			
7785410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	9.641,88	2	ARQUITECTO			
236010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1				
1707510	AUXILIAR DE GESTION.....	4	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 27														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD GRANADA														
239510	DIRECTOR.....	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	25 XXXX-	10.454,40	2	ARQUITECTO			
FISICA														
GEOLOGICAS														
ING. CAM. CAN. PUERTOS														
QUIMICAS														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA														
242210	NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1				
8374510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO			
7816310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO			
2298310	TÉCNICO INFORMÁTICA.....	1	F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.372,60	2				
2298410	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX-X-	5.327,52	1				
243310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1				
2433110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO			
8404210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO TÉCNICO			
2435110	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1	ARQUITECTO			
7815210	SC. GESTION PATRIMONIO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO			
245910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO			
7815310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.040,88	2	ARQUITECTO TÉCNICO			
246310	SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARR. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	9.985,44	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS			
ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.														

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PÚBLICAS Y T														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA														
CENTRO DIRECTIVO:.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA														
249610	SC. PERSONAL Y AA. GG.....	1	F PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582,48	2					
7763910	NG. INFORMACION GENERAL.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
7762910	NG. ADMINISTRACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
8374710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO				
250010	NG. EXPROPIACIONES.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1					
7763010	NG. CONTRATACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
2299010	DP. INFORMÁTICA.....	1	F PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25 XXXX-	8.948,04	2					
7763110	OFICINA TÉCNICA.....	1	F PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.940,84	2	ARQUITECTO				
250710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1					
7763310	SC. REHABILITACIÓN.....	1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	9.985,44	2					
250610	NG. TRAMITACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
251010	OFICINA TÉCNICA.....	1	F PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.940,84	2	ING. C.M. C.M. PUERTOS				
251610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1	ING. C.M. C.M. PUERTOS				
1734210	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	ING. C.M. C.M. PUERTOS				
1734410	NG. TRAMITACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					
1734610	SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO				
1734810	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO				
1734910	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.048,88						
251110	NG. TRAMITACION.....	2	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1					

Código	Denominación	N.º de Vacantes	A. d. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	Formación	Titulación		
CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PÚBLICAS Y T															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES															
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA															
7762510 SC.	PROTECCION Y LEGALIDAD URBAN.....	1	F	PC	A	P-A11		LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB. Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO			
1707710	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JAEN															
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD JAEN															
254810	ASESOR TÉCNICO-LABORATORIO.....	1	F	PC	A-B	P-A2		OB. PÚBL. Y CONST.	23 XXXX-	8.780,88	2	ARQUITECTO TÉCNICO FÍSICA GEOLOGICAS ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PÚBL. QUÍMICAS			
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN															
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN															
8183710 NG.	INFORMACIÓN GRAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1				
8203310 SC.	CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A	P-A11		CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO			
7812710 NG.	CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1				
2299910 DP.	INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2		TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	8.948,04	2				
7811210	OFICINA TÉCNICA.....	1	F	PC	A	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚBL. Y CONST.	25 XXXX-	11.940,84	2	ARQUITECTO			
258010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚBL. Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1				
260710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚBL. Y CONST.	23 XX---	4.737,36	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TÉCNICO			
259810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚBL. Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TÉCNICO			
257810 SC.	VIVIENDA PROTEGIDA.....	1	F	PC	A	P-A11		ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2				
7812810 NG.	TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1				
7813210 SC.	GESTIÓN PATRIMONIO.....	1	F	PC	A	P-A11		CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO			
260810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚBL. Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TÉCNICO			
7812310 NG.	TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1				
260010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2		CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚBL. Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PÚBL.			
1736110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11		TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO			A EXTINGUIR C.E.
1735210 SC.	AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC	A	P-A11		TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO			
7813610 NG.	TRAMITACIÓN.....	2	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1				
1735810	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A	P-A11		TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	L.C. ECON. Y/O EMP. ECO LDO. DERECHO			
7814010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11		LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB. Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO			

Código	Denominación	N.º de Vacantes	A. d. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFDP	EUROS	Exp			Titulación	Formación
CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PÚBLICAS Y T. CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES																	
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN																	
7811910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. GEOGRAFIA					
7812010	ING. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	6.241,32	1						
2300310	SC. URBANISMO.....	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	25 XXXX-	10.282,56	2						
2299610	SC. ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	25 XXXX-	10.282,56	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA					
1707810	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	16 X-XX-	5.249,64	1						
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26																	
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA																	
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA MALAGA																	
8174610	ING. REGISTRO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	6.241,32	1						
2641110	SC. ASUNTOS JURIDICOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO					
8204010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO					
2301110	OPERADOR DE CONSOLA.....	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	16 XX-X-	16 XX-X-	5.327,52	1						
2644110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	25 XXXX-	9.582,48	2	ARQUITECTO TECNICO					
2686110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	23 XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO TECNICO					
2645110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XX---	23 XX---	4.737,36	1	ARQUITECTO TECNICO					
8204110	SC. GESTION PATRIMONIO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO					
2688110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	23 XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO TECNICO					
2680110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	23 XXXX-	7.789,92	1	ING.CAN.CAN. PUERTOS					
2682110	DP. AGUAS.....	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	25 XXXX-	10.454,40	2	ING.CAN.CAN. PUERTOS					
7818910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO					
1736510	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO					
1736710	ING. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	6.241,32	1	LDO.C.ECON.Y/O EMPR.					
1736910	SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO					
1737110	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR. LDO. C.ECON.Y/O EMP. RCO					
1737210	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	2	F	PC	B-C	P-B11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	22 XXXX-	8.048,88		LDO. DERECHO					
8184910	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO					
8185010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	25 XXXX-	9.641,88	2	ARQUITECTO					

Código	Denominación	N.º ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO					Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PÚBLICAS Y T																
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES																
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA MALAGA																
7819910 SC. PROTECCION Y LEGALIDAD URBANISTICA		1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282,56	2	LDO.	DERECHO			
1707910 AUXILIAR DE GESTION		3	F	PC	C-D	P-C1	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,64	1					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26																
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA																
269710 ASESOR TECNICO-LABORATORIO		1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	8.780,88	2	ARQUITECTO FISICA GEOLOGICAS ING.CAN.CAN. PUERTOS ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC. QUIMICAS				
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD SEVILLA																
272610 NG. GESTION ECONOMICA		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1					
7844310 ASESOR TECNICO		1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641,88	2	LDO.	DERECHO			
273110 ASESOR TECNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9.582,48	2	ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO			
276610 ASESOR TECNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	4.737,96	1	ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO			
273510 ASESOR TECNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO			
7788310 ASESOR TECNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.789,92	1	ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO			
273910 NG. TRAMITACION		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1					
7786710 SC. GESTION PATRIMONIO		1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282,56	2	LDO.	DERECHO			
7786910 ASESOR TECNICO		1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641,88	2	LDO.	DERECHO			
7787110 NG. TRAMITACION		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1					
276810 ASESOR TECNICO		2	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.789,92	1	ING.CAN.CAN. PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.				
7788410 ASESOR TECNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.789,92	1	ING.CAN.CAN. PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.				
1737910 NG. TRAMITACION		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,82	1					
1738110 SC. INSPECCION Y SANCIONES		1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282,56	2	LDO.	DERECHO			
1738310 INSPECTOR TRANSPORTES		1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282,56	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. DERECHO				
7787310 ASESOR TECNICO		1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9.641,88	2	ARQUITECTO				
274310 NG. TRAMITACION		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1					
7787510 SC. PROTECCION Y LEGALIDAD URBAN		1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282,56	2	LDO.	DERECHO			

Código	Denominación	Nº Vacantes	Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFDP	Exp.	Titulación	Formación			

CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICAS Y T
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA

1708010 AUXILIAR DE GESTION..... 7 F PC C-D P-CL ADM. PÚBLICA 16 X-XX- 5.249,64 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 345

PLAZAS TOTALES: 345

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

BAREMO GENERAL APLICABLE PARA LA PROVISION DE LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA CONTENIDOS EN EL ANEXO I

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por años, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por años, hasta un máximo de 4 puntos.

3. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por años, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en caso de publicaciones donde figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

ANEXO III

COMISIONES DE VALORACIÓN

SERVICIOS CENTRALES.

PRESIDENTE:	D ^a MARGARITA FERNÁNDEZ VALVERDE.
SECRETARIA:	D ^a MARÍA ANUNCIACIÓN I. JIMÉNEZ BASTIDA.
VOCALES:	D. RAFAEL CUEVAS NAVAS.
	D. SILVESTRE HERNÁNDEZ SANCHEZ.
	D. FRANCISCO JAVIER ESCALERA GAMEZ.
	D. VENANCIO YÉLAMOS NAVARRO.
	D. JUAN MARÍA MORA ROCHE.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. JESÚS ARIAS RANEDO.
SECRETARIA: Dª CRISTINA VARGAS SÁNCHEZ.
VOCALES: D. FRANCISCO DE PAULA LÓPEZ GARCÍA.
Dª. Mª ISABEL ADÁN LIFANTE.
D. JUAN MILLÁN RINCÓN.
D. MIGUEL ANGEL SANTOS AMAYA.
Dª CATALINA MARÍA HERRERA MORENO.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

PRESIDENTE: D. JOSÉ ENRIQUE ARRIOLA ARRIOLA.
SECRETARIO: D. BERNABÉ MORENO SÁNCHEZ.
VOCALES: Dª. Mª DEL MAR VIZCAINO MARTÍNEZ.
D. LUIS MIGUEL MATARÍN CABEZUELO.
D. GUILLERMO MARÍN GODOY.
D. ALBERTO ANTONIO MARÍN MARÍN.
D. ANGEL VERGARA CARRETERO.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. ALFREDO QUINTAS VÁZQUEZ.
SECRETARIO: Dª. Mª LUISA CHECA BRAVO.
VOCALES: D. FRANCISCO JOSÉ BELTRÁN CABRERA.
D. JOSÉ PEDRAZA MARTINEZ.
Dª. MARIA LUISA MARTINEZ TORRES.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

PRESIDENTE: D. ANTONIO BARRIOS PÉREZ.
SECRETARIO: D. FRANCISCO DE ASIS DE MIGUEL SIN BOLEA.
VOCALES: D. ANTONIO MORA FERNÁNDEZ.
Dª. MARÍA DEL CARMEN MARCED CAÑETE.
D. RAFAEL GREGORIO PEREA CRESPO.
D. JOSÉ CUENCA MORALES.
D. ARTURO GÓMEZ RIVAS.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. JESÚS MARTINEZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIO: D. ALBERTO JOSÉ BAS DUTOR.
VOCALES: Dª. MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES.
D. FERNANDO GIL FERNÁNDEZ.
D. DOMINGO VÁZQUEZ SAA.
Dª. CARIDAD OCAÑA CORTÉS.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

PRESIDENTE: D. RAFAEL ROMÁN TORREALBA.
SECRETARIO: D. JUAN JOSÉ RABADÁN NAVAS.
VOCALES: D. JULIO GARCÍA ABAD.
D. JOSÉ MANUEL CUENCA MUÑOZ.
D. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ.
D. SANTIAGO GARCÍA CABRERA.
D. FRANCISCO GARCÍA VIGUERA.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. TOMÁS GONZÁLEZ DE CANALES TORRALBO.
SECRETARIO: D. ANDRES HIDALGO GOMEZ.
VOCALES: D. JOSÉ REQUENA MARTÍNEZ.
D. FERNANDO PRIETO TARRADAS.
D. RAFAEL JOSÉ ALVAREZ GIMÉNEZ.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

PRESIDENTE: D. JOSÉ LUIS TORRES GARCÍA.
SECRETARIA: Dª. MARÍA DE LA CAPILLA PERALES JÓDAR.
VOCALES: D. ANTONIO RUIZ REQUENA.
D. JOSÉ MIGUEL LÓPEZ RUIZ.
D. MIGUEL OLMEDO BENITEZ.
Dª ELENA GUERRERO GINEL.
D. ANTONIO SÁNCHEZ PERALTA.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. JUAN RICO LÓPEZ.
SECRETARIA: D. MANUEL PERTIÑEZ CARRASCO.
VOCALES: D. MANUEL GUTIÉRREZ CAMACHO.
D. FRANCISCO JAVIER COBO SORIANO.
D. JOSÉ ANTONIO MORENO BUENO.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

PRESIDENTE: D. FRANCISCO LÓPEZ ARBOLEDAS.
SECRETARIA: Dª. DOLORES GARCÍA GONZÁLEZ.
VOCALES: D. MIGUEL A. TORRES DÍAZ.
Dª. MARÍA DOLORES FIÑANA LÓPEZ.
D. JESÚS MANUEL BARROSO RIVERA.
D. EMILIO AURELIO GIL ALVAREZ.
D. JOSÉ DOLORES BORRERO DOMÍNGUEZ.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: Dª. CARMEN MORÓN SOCÍAS.
SECRETARIA: Dª. JOSEFA GÓMEZ MARTÍN.
VOCALES: Dª. Mª DEL MAR ALFARO GARCÍA.
D. ANTONIO ALVAREZ TOBAR.
D. ISMAEL DOMÍNGUEZ DURÁN.
D. TOMÁS GÓMEZ MATA.
Dª. Mª LUISA TEXEIRA MARTÍN-ROMO.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

PRESIDENTE: D. MODESTO PUERTA CASTRO.
SECRETARIA: Dª. MARÍA DEL MAR HERREROS HUETA.
VOCALES: D. JOSÉ ANGEL ALVAREZ GONZÁLEZ.
D. ANTONIO ORTEGA SUCA.
D. JUAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
D. ANTONIO GONZÁLEZ MATA.
D. RAMÓN JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. MANUEL SERRANO PÉREZ.
SECRETARIO: D. ANDRÉS CUBERO SERRANO.
VOCALES: D. EMILIO BENTABOL MARINAS.
Dª. MARÍA SOLEDAD MORENO BARRANCO.
D. RAMÓN PEREIRA CÁRDENAS.
D. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ HERMOSO.
Dª. CARMEN CANO RAMIRO.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

PRESIDENTE: D. MANUEL ANGEL MUÑOZ LUERA.
SECRETARIO: D. PEDRO RUEDA CASCADO.
VOCALES: D. JOSÉ MARÍA MAZA PEÑA.
D. RAFAEL PARRELLA CARVAJAL.
D. MARCO ANTONIO LÓPEZ BRAVO.
D. ENRIQUE MARASSI BRIOSSO.
D. FERNANDO PÉREZ LLORENS.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. JUAN MARÍA MARTÍ MASIP.
SECRETARIO: D. JUAN ANTONIO VILLAR TORRES.
VOCALES: D. MANUEL MIRANDA VALDÉS.
D^a. JOSEFA LÓPEZ PÉREZ.
D. JOSÉ BENITO VERGARA OGANDO.
D^a. PILAR CALDERÓN RUBIALES.
D^a. LIDIA SÁNCHEZ MILÁN.

Ver Anexos IV, V y VI en páginas 5.441 a 5.446 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 17 de junio de 2003 que aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, como consecuencia de la estimación de varios recursos potestativos de reposición interpuestos contra la misma, aprobándose nueva relación definitiva de aspirantes que han superado dichas pruebas, a propuesta de la Comisión de Selección, y anunciándose su publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Estimados, total o parcialmente, por esta Dirección General de Personal y Servicios los recursos potestativos de reposición interpuestos por don Antonio Jesús Marín Larrea, DNI: 28691454, doña Ana María Florido Navío, DNI: 25966764, doña Florentina María Sáez Ortega, DNI: 24203998 y don Luis Baro Rodríguez, DNI: 24221578, contra la Resolución de 17 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 120, de 25 de junio de 2003), por la que a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud; y habiéndose dado traslado a la citada Comisión de los expedientes afectados, mediante Resolución de esta Dirección General de 20 de octubre, a fin de que procedieran a una nueva valoración de los méritos, dicha Comisión ha elevado a esta Dirección General, para su aprobación, nueva relación definitiva de aspirantes que superan el proceso selectivo y que modifica la aprobada mediante Resolución de 17 de junio de 2003.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), en el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 27 de febrero), y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de

Salud (BOJA núm. 65, de 6 junio), esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia:

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, quedando modificada así la relación que fue aprobada por Resolución de 17 de junio de 2003.

Segundo. Anunciar la publicación de dicha relación definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha relación se publica por orden alfabético y por orden de puntuación alcanzada, y en la misma consta la puntuación consignada por los aspirantes en el auto-baremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria y el número de orden obtenido.

Tercero. La relación de plazas vacantes que se ofertan es la aprobada en la Resolución de 17 de junio de 2003 y que fue publicada, como Anexo I, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 25 de junio (página 13.913).

Cuarto. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva que se aprueba disponen del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas en la relación a que hace referencia el punto tercero. Para ello, procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que fue publicado, como Anexo II, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 25 de junio (página 13.914) indicando en la misma, por orden de preferencia, el código de cada Dispositivo de Apoyo elegido. La citada solicitud habrán de presentarla ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Avda. de Hytasa, 41071-Sevilla.

Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la hoja de petición de vacantes como en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma, debiendo hacerlo constar expresamente en el espacio reservado a observaciones.

Quinto. Conforme a lo establecido en la Base 8.2 de la Resolución de convocatoria, dichos aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de elección la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado/a en Farmacia, o en su caso, fotocopia compulsada de la justificación acreditativa de haberlo solicitado abonando los correspondientes derechos para su obtención.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.